

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO CUBIERTA LICEO B-67  
DE HUEPIL"

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 648 /2015.-

Huépil, 18 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. La Licitación Pública N°3305-3-LE15, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 26 de Febrero de 2015, al Proveedor MARIO AGUSTIN CID MARTINEZ R.U.T. [REDACTED]
6. El Contrato Ejecucion de Obra "Mejoramiento Cubierta Liceo B-67 de Huepil". Financiado por Departamento de Educación.-

DECRETO:

1. **APUEBASE:** Contrato Ejecucion de Obra "Mejoramiento Cubierta Liceo B-67 de Huepil". Financiado por Departamento de Educación, al Proveedor: MARIO AGUSTIN CID MARTINEZ R.U.T. [REDACTED] - por un Valor de \$ 20.520.196.- (veinte millones quinientos veinte mil ciento noventa y seis pesos) Impuesto Incluido, financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 114.05 Aplicación de Fondos en Administración de los Proyectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- JAF/A/VQ/JFD/S/SM/awv.

